



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 6274 /

CHILLÁN VIEJO, 24 de Octubre de 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 510, 511 y 512 De fecha 25.10.2012, donde se recepcionan conforme los Bienes adquiridos en las Facturas Nro.:

- 86353 de fecha 19.10.2012 Directora Administración y Finanzas
- 4616 de fecha 16.10.2012 Cajero
- 86263 de fecha 18.10.2012 Encargada de Contabilidad y Presupuesto

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: el bien adquirido en la Factura Nro. 86353 de fecha 19.10.2012 según orden de compra 3659-1693-CM12; 4616 de fecha 16.10.2012 según orden de compra 3659-1720-SE12; 86263 de fecha 18.10.2012 según orden de compra 3659-1658-CM12.

2. CODIFIQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

1.36.51.001-19 SILLA SECRETARIA GIRATORIA PARA ENCARGADA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

1.16.06.005-2 COMPUTADOR PARA CAJERO MUNICIPAL

1.36.51.001-18 SILLA SECRETARIA GIRATORIA PARA DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.



**ULISES ABDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**